

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 044/2016

CD-044/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día martes 15 de noviembre de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Cuatro-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 043/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.
[REDACTED]
- V. SEGUIMIENTO A SITUACIÓN DE GARANTIA Y RECLAMO DE SEGURO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]
- VI. SEGUIMIENTO A CREDITO MICROTOP APROBADO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]
- VII. SOLICITUD DE DACIÓN EN PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
- VIII. SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.
- IX. AUDIENCIA PARA EL LICENCIADO [REDACTED] EN SEGUIMIENTO A CASO DEL EXPRESIDENTE DE FOSOFAMILIA, LICENCIADO DAVID RICARDO URQUILLA BONILLA.
- X. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA, OCTUBRE 2016.



XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 043/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/044.2016). Aprobar el acta número Cuarenta y Tres-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo la evaluación y solicitud de crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Cuatro mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$4,600.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] y venta de productos de primera necesidad. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-484/2016 fechado 14 de noviembre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Individual.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Activo fijo.
 - f) Tasa de interés normal: 48% anual.



- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
- i) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Cincuenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y nueve centavos, (US\$59.89).
- b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de derechos de registro por inscripción de Hipoteca Abierta a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$37.80), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
- c) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]
- d) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante, y sin endoso restringido.
- j) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (US\$98.81) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- k) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- l) Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/044.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Individual, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Un mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$1,500.00). Plazo de veinticuatro meses, Tasa de Interés Anual del cuarenta y ocho por ciento (48%). Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]



██████████ B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. SEGUIMIENTO A SITUACIÓN DE GARANTIA Y RECLAMO DE SEGURO A NOMBRE DEL SEÑOR ██████████

La Gerente de Créditos, licenciada ██████████ presenta memorándum GC-674-2016 del 14 de noviembre de 2016 y memorándum CMMI/2016 del 03 de noviembre de 2016, con informe de situación de garantía prendaria a favor del FOSOFAMILIA y que respalda el crédito Microtop ██████████ a nombre del señor ██████████ en el cual expone que el señor ██████████ ha realizado trámites correspondientes al reclamo del seguro con la Compañía Aseguradora ██████████ debido a que en el mes de abril del presente año, cuando realizaba su actividad productiva sufrió un accidente con el vehículo, el cual quedó totalmente destruido. A su vez se hace del conocimiento que el Coordinador de Créditos confirmo con el licenciado ██████████ Representante de la Compañía ██████████ que la Aseguradora responderá por el accidente ocurrido, cancelado al FOSOFAMILIA el monto de ██████████

██████████ con la condición de que FOSOFAMILIA emita un documento comprometiéndose a liberar la prenda constituida a nuestro favor, dicho documento solicita la aseguradora que debe de ser entregado al momento de recibir el cheque del pago el cual es por la cantidad de ██████████ y cuyo saldo total del cliente es de Seis mil quinientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y tres centavos, (US\$6,540.43).

Por lo antes expuesto, la Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada, misma que se anexa a esta acta, somete al Consejo Directivo para su conocimiento y a su vez autorice a la Unidad Legal del FOSOFAMILIA que proceda a realizar el documento compromiso de liberación de prenda solicitado por la compañía Aseguradora, documento que será entregado al momento de recibir el cheque de pago correspondiente.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/044.2016). A) Darse por enterados de la situación de la garantía otorgada a favor de FOSOFAMILIA, y que respalda el crédito otorgado al señor ██████████ según Acta de Consejo Directivo CD-50-2015, de fecha 19 de noviembre de 2015. B) Instruir a la Gerencia de Créditos estar pendientes del pago de la Aseguradora e informar al Consejo Directivo. C) Instruir a la Unidad Legal para que elabore el documento de compromiso de liberación de prenda solicitado por la compañía aseguradora, mismo que deberá ser



entregado al momento de recibir el cheque de pago correspondiente por reclamo de seguro.

PUNTO VI. SEGUIMIENTO A CREDITO MICROTOP APROBADO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] presenta memorándum GC-675-2016 del 14 de noviembre de 2016, en seguimiento a crédito Microtop aprobado en Consejo Directivo según Acta 30/2016 celebrada en fecha 27 de julio de 2016, a nombre del señor [REDACTED] por la cantidad de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$8,000.00), debido que a la fecha aún no se ha desembolsado dicho crédito por las siguientes razones:

- El cliente solicito el crédito para ofrecer el servicio de transporte ejecutivo, como miembro de la base [REDACTED]
- Verificamos que el señor [REDACTED] dejo de pertenecer a dicha base, desconociendo las razones.
- Tenemos problemas de impago con DOS clientes que desarrollan la misma actividad productiva y pertenecen a dicha base.
- A la fecha el señor [REDACTED] no se ha presentado a FOSOFAMILIA a consultar sobre su crédito.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores; se somete al Consejo Directivo para su conocimiento debido a que no es factible el otorgamiento del crédito de acuerdo a lo expuesto por el Coordinador de Créditos a través de memorándum CC-96/2016, y previa consulta efectuada a analista de créditos señor [REDACTED] mismo que se anexa a esta acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/044.2016). A) Darse por enterados de la situación del señor [REDACTED] B) Tomando en cuenta lo expuesto por la Gerencia de Créditos, se deja sin efecto resolución de Consejo Directivo emitida en Acta No.30/2016 de fecha 27 de julio del presente año. C) Se instruye a la Administración, informar a la Gerencia de Créditos la presente resolución.

PUNTO VII. SOLICITUD DE DACIÓN EN PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo, Resolución de Comité de Recuperación No. 32/2016 de fecha 14 de Noviembre de 2016, en la que se acepta Dación en Pago de la señora [REDACTED] con crédito referencia [REDACTED] mismo que fue aprobado en Acta 47/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015, por un monto de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00) aun plazo de 48 meses, cancelando cuotas de Cuatrocientos sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos,



(US\$467.54) con tasa de interés anual de 19.30%, de acuerdo a las condiciones siguientes:

- En fecha 16 de septiembre del año en curso, según Acta 22/2016, se dio seguimiento a solicitud presentada al Comité de Recuperación aprobándosele un congelamiento de intereses por 90 días al crédito a favor de la señora [REDACTED] con la condición de que previamente pusiera al día el crédito, sin embargo la clienta no cancelo el saldo en mora por lo que no se sistematizo la resolución de dicho comité.
- En fecha 14 de noviembre del presente año, cliente emite nota en la que expresa que ya no trabaja con [REDACTED] por lo que se le hace imposible cubrir la cuota del crédito, y solicita se le acepte como Dación en pago el vehículo que garantiza el crédito comprometiéndose a cancelar el saldo restante en un plazo de uno a tres meses.
- El crédito se trasladara a la Unidad de Recuperación y se asignara al recuperador [REDACTED] por tratarse de un caso especial y posteriormente se someterá a consideración del Consejo Directivo la resolución de dicho comité.

Por lo antes expuesto, se somete al Consejo Directivo la ratificación y autorización para recibir Dación en Pago ofrecida por la señora [REDACTED] sobre una de las garantías que ampara el crédito, con las características siguientes: un Camión [REDACTED] aclarando que el valor lo determinara el valúo emitido por [REDACTED] y que el saldo pendiente deberá ser cancelado por la deudora de forma inmediata.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/044.2016). A) Darse por enterados de la solicitud presentada por la señora [REDACTED]

B) Aceptar la Dación en pago ofrecida por la señora [REDACTED] sobre el vehículo clase [REDACTED]

C) El vehículo el cual garantiza el crédito otorgado. C) El vehículo deberá ser valuado por la compañía [REDACTED] y el valor establecido en el valúo será el que se asignara a la Dación en pago. D) La Dación en pago se aplicara con la fecha de celebración de este Consejo Directivo (15 de noviembre de 2016). E) El crédito deberá ser trasladado a la Unidad de Recuperación y asignar el caso al recuperador [REDACTED]

F) Instruir a las unidades involucradas para que se dé inicio al proceso correspondiente de Dación en Pago y venta del vehículo. Si la clienta presenta un comprador para el vehículo, será la Unidad Legal la encargada de acompañar en el proceso, resguardando y garantizando los intereses de la institución. G) Al momento de la aplicación de la Dación en Pago, se debe cobrar las cuotas pendientes de la póliza de seguro del vehículo que garantizara el saldo restante, con las características siguientes: marca [REDACTED] clase automóvil, modelo [REDACTED] color negro, año [REDACTED] placa [REDACTED] debido a que se continuara cobrando dicha



póliza de seguro en los pagos que realice la clienta posterior a la aplicación de la Dación en Pago. H) Se instruye a la Administración notificar a las unidades involucradas la presente resolución.

PUNTO VIII. SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.

La Gerente de Créditos, Licenciada María del Carmen Reyes, presenta para consideración del Consejo Directivo, (3) solicitudes de créditos a nombre de las señoras [REDACTED] el señor [REDACTED] clientes de difícil recuperación, con calificación en riesgo "E", quienes hicieron arreglo especial de pago a través de convenio y que por razones expuestas en informes anexos a esta acta, no les fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clientes que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente al compromiso adquirido con FOSOFAMILIA y que ha demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos productos del Convenio establecido con los clientes, para liquidar en su totalidad los crédito que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO	CAPITAL PAGADO	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
[REDACTED]							

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/044.2016). A) Autorizar las solicitudes de aplicación de pagos recibidos producto de los Convenio con arreglo especial de pago, de las señoras [REDACTED]

[REDACTED] según detalle anexo a este punto. B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO IX. AUDIENCIA PARA EL LICENCIADO [REDACTED] EN SEGUIMIENTO A CASO DEL EXPRESIDENTE DE FOSOFAMILIA, LICENCIADO DAVID RICARDO URQUILLA BONILLA.

En seguimiento a acuerdo de Consejo Directivo 06/033.2016 de sesión 33 de fecha 24 de agosto de 2016, en relación al Informe Preliminar Especial de lo actuado Administrativa y Financieramente, durante el periodo de enero de 2013 al 23 de junio de



2014, por el licenciado [REDACTED] El licenciado [REDACTED] Auditor Interno, solicita audiencia al Consejo Directivo a fin de dar a conocer el seguimiento al caso y otras gestiones realizadas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/044.2016). A) Darse por enterados de lo manifestado por el licenciado [REDACTED] Auditor Interno. B) Considerando que la última notificación fue realizada al licenciada [REDACTED] en fecha 13 de julio del presente año, en las oficinas centrales de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), y que no presento respuesta alguna venciendo el plazo estipulado para presentar las respectivas pruebas de descargo, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar lo instruido al licenciado [REDACTED] Auditor Interno, en acuerdo de Consejo Directivo 06/033.2016, según acta 33 de fecha 24 de agosto de 2016. C) Se instruye al licenciado [REDACTED] Auditor Interno, dar cumplimiento al acuerdo CD-06/033.2016, ya que a la fecha la instrucción no ha sido cumplida.

PUNTO X. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA, OCTUBRE 2016.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado [REDACTED] presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2016, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, comparativo octubre 2016-2015. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo octubre 2016-2015; se incluyen gráficas de Colocación de Créditos a Corto plazo de enero a octubre 2016; Colocación de créditos a Largo plazo de enero a octubre 2016 y créditos colocados por tasa de interés reflejando una Tasa Ponderada al cierre de octubre 2016 de 2.59% mensual. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo octubre 2016-2015. Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo octubre 2016-2015. b) Estado de Rendimiento Económico mensual de diciembre 2015 a octubre 2016. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero del 01 de enero al 31 de octubre 2016. Así mismo se presenta Situación Financiera de Proyectos a octubre 2016 e Indicadores Financieros mensuales de diciembre 2015 a octubre 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/044.2016). Dar por recibida la Gestión Financiera correspondiente al mes de Octubre de dos mil dieciséis; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al



siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/044.2016).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con diez minutos del día de su fecha.



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



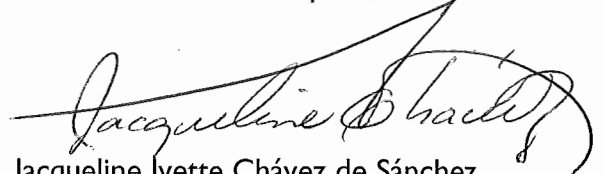
Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez



